



Servicio Canario de la Salud
Complejo Hospitalario Universitario
Insular – Materno Infantil



Fecha de publicación de la convocatoria:
17 de marzo de 2026

CONVOCATORIA DE LISTAS DE EMPLEO SUPLETORIAS

CATEGORÍAS: - **INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL**

La Dirección Gerencia de este Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil convoca el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de **LISTA SUPLETORIA** de la categorías:

♦ **INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL**

- **Plazo de presentación de solicitudes** (8 días hábiles en Sede electrónica): **del 18 de marzo de 2026 al 27 de marzo de 2026, ambos inclusive.**
- **Requisito de titulación:**
- **INGENIERA/O TÉCNICA/O INDUSTRIAL** - REQUISITO DE TITULACIÓN: Título universitario de Grado o Ingeniera/o Técnica/o Industrial en cualquiera de sus especialidades o equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación.

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Sistema de selección:** CONCURSO de méritos de acuerdo con el Anexo IV a la Resolución de Convocatoria de la DGRRHH, para plaza fija de personal estatuario de la categoría de referencia, publicada en BOC núm. 226, de 16 de noviembre de 2011. (CE BOC núm. 1, de 2 de enero de 2011).
- Las personas aspirantes deberán cumplimentar y **presentar por vía telemática** el modelo normalizado: **Solicitud de Participación y un Historial Profesional.**
- El procedimiento se realiza a través de la **web oficial del Servicio Canario de la Salud** o directamente en la Sede electrónica del Servicio Canario de la Salud a través del enlace. https://sede.gobcan.es/serviciocanariodelasalud/procedimientos_servicios/tramites/6379
- Los documentos que acrediten los requisitos y los méritos alegados deberán escanearse de forma independiente y adjuntarse a cada mérito en formato pdf.
- No es necesario el cotejo de los documentos.
- Acreditación de servicios prestados en el Servicio Canario de la Salud: No es necesario solicitar certificado de servicios prestados. Deberán aportar un Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (preferiblemente electrónico).
- Acreditación de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Privadas concertadas es necesario certificado de servicios prestados de dicha Institución.